



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

## VISTO:

MEMORANDO N° 660-2024-DG-HNDAC, MEMORANDO N° 0122-2024-DAGPSS-HNDAC, INFORME N° 317-2024-HNDAC/OEA, INFORME N° 308-2024-HNDAC/OEPE, INFORME N° 2101-2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N° 1966-2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N° 365-2024-HNDAC/OCF, INFORME N° 660-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 699-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 672-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 750-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 680-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 782-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 768-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 769-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 693-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 698-2024-HNDAC-OIIBSG, INFORME N° 111-2024-OCF-HNDAC, INFORME N° 686-2024-HNDAC-OAJ, INFORME N° 076-2024-OII-HNDAC, INFORME N. 474-2024-HNDAC-OESI, INFORME N° 335-2024-HN-DAC-OADI, INFORME N° 053-2024-UAG-HNDAC, INFORME N° 82-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 96-2024-HNDAC-UTD, INFORME N° 166-2024-DPCAP-HNDAC/-C, INFORME N° 030-2024-HNDAC/DHD, INFORME N° 132-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N° 121-2024-DPS-HNDAC, INFORME N° 082-2024-HNDAC/DO, INFORME N° 085-2024-HNDAC/DO, INFORME N° 234-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 235-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 236-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 066-2024-HNDAC-C-DMR, INFORME N° 081-2024-HNDAC/DSS, INFORME N° 237-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 89-2024-HNDAC-DP, INFORME N° 171-2024-DO-HNDAC, INFORME N° 099-2024-DAAH-HNDAC-C, INFORME N° 910-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 130-2024-DGO-HNDAC, INFORME N° 343-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 334-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 981-2024-HNDAC/DF, INFORME N. 0246-2024-HNDAC-PAUS, INFORME N° 125-2024-HNDAC-DE, INFORME N° 259-2024-HNDAC-DND, INFORME N° 116-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 114-2024-UTD-HNDAC, MEMORANDO N° 737-2024-DG-HNDAC, MEMORÁNDUM N° 135-2024-DAGPSS-HNDAC, MEMORANDO N° 1754-2024-HNDAC/OEA, INFORME N° 344-2024-HNDAC/OEPE, INFORME N° 2147-2024-OL-OEA/HNDAC-C, INFORME N° 2159-2024-OL-HNDAC, INFORME N° 438-2024-OCF-HNDAC, INFORME N° 784-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 783-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 801-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 831-2024-HNDAC/OIIBSG, INFORME N° 135-2024-OCF-HNDAC, INFORME N° 806-2024-HNDAC-OAJ, INFORME N° 96-2024-OII-HNDA, INFORME N° 530-2024-HNDAC-OESI, INFORME N° 388-2024-HN-DAC-C-OADI, INFORME N° 057-2024-UAG-HNDAC, INFORME N° 095-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 107-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 115-2024-UTD-HNDAC, INFORME N° 218-2024-DPCAP-HNDAC/-C, INFORME N° 035-2024-HNDAC/DHD, INFORME N° 143-2024-HNDAC-DDPI, INFORME N.° 135-2024-DPS-HNDAC, INFORME N° 091-2024-HNDAC/DO, INFORME N° 297-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 278-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 296-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 080-2024-HNDAC-C-DMR, INFORME N° 086-2024-HNDAC/DSS, INFORME N° 279-2024-DC-HNDAC, INFORME N° 102-2024-HNDAC-DP, INFORME N° 202-2024-DO-HNDAC, INFORME N° 104-A-2024-DAAH-HNDAC-C, INFORME N° 1092-2024-OARH-HNDAC, INFORME N° 135-2024-DGO-HNDAC, INFORME N° 426-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 386-2024-HNDAC-DECC, INFORME N° 1307-2024-HNDAC/DF, INFORME N.° 262-2024-HNDAC-PAUS, INFORME N° 169-2024-HNDAC-DE, INFORME N° 294-2024-DND-HNDAC, INFORME N.° 117-2024-UTD-HNDAC;

Informe Técnico N° 090-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 04 de octubre de 2024; Memorando N° 1957-2024-HNDAC/OEA, de fecha 04 de octubre de 2024; Informe N° 885-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Memorando N° 1968-2024-HNDAC/OEA, de fecha 09 de octubre de 2024; Memorando N° 1352-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 10 de octubre de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala textualmente que *"todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad de titular de la entidad, así como el jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, del mismo modo, el numeral 43.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"*;

Que, en esa línea, sin perjuicio de lo mencionado, en el supuesto en que la Entidad se haya beneficiado con prestaciones ejecutadas en ausencia de un contrato válido, el contratista puede recurrir en la vía correspondiente a la acción por enriquecimiento sin causa, contemplada en el artículo 1954 del Código Civil, según la cual, *"Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo"*, ello a efectos de que la Entidad— sin perjuicio de las



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

responsabilidades a las que hubiere lugar le reconozca una suma determinada a modo de indemnización, por la ejecución de dichas prestaciones;

Que, precisado lo anterior, Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 176/2004.TC-SU, ha establecido lo siguiente: "(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido aún sin contrato válido un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles. En este sentido, cabe señalar que, conforme al artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa. En efecto, no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente.";

Que, bajo esta consideración, corresponde añadir que la Dirección Técnico Especializada del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, mediante diversas opiniones ha desarrollado los elementos que deben concurrir para que se configure un enriquecimiento sin causa, los que a saber son: (i) la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial (como puede ser la ausencia de contrato); y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido artículo 1954 del Código Civil, la Entidad– en una decisión de su exclusiva responsabilidad podría reconocerle al proveedor una suma determinada a modo de indemnización por haberse beneficiado de las prestaciones ejecutadas por este, en ausencia de un contrato válido para la normativa de Contrataciones del Estado; siempre claro está que hayan concurrido los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa;

Que, a mayor abundamiento, es importante mencionar que la obligación de reconocer una suma determinada en favor del proveedor cuando se ha configurado un enriquecimiento sin causa, no emana de la normativa de Contrataciones del Estado, menos aún del contrato (pues este no tiene valor para la mencionada normativa); sino de un principio general del Derecho, según el cual "nadie puede enriquecerse a expensas de otro", que se ha positivizado en el artículo 1954 del Código Civil;

Que, mediante el Informe N° 114-2024-UTD-HNDAC, de fecha 03 de octubre de 2024, la Unidad de Trámite Documentario remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Trámite Documentario, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 660-2024-DG-HNDAC, de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 737-2024-DG-HNDAC, de fecha 03 de septiembre de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Dirección General, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 0122-2024-DAGPSS-HNDAC, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Memorandum N° 135-2024-DAGPSS-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 317-2024-HNDAC/OEA, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Memorando N° 1754-2024-HNDAC/OEA, de fecha 05 de septiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Ejecutiva de Administración, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 308-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 344-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 2101-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 27 de agosto de 2024, y el Informe N° 1966-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 13 de agosto de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 2147-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 04 de septiembre de 2024, y el Informe N° 2159-2024-OL-HNDAC, de fecha 05 de septiembre de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Logística, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 365-2024-HNDAC/OCF, de fecha 25 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 438-2024-OCF-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Contabilidad y Finanzas, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 660-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 22 de julio de 2024, el Informe N° 672-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 31 de julio de 2024, el Informe N° 680-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 05 de agosto de 2024, el Informe N° 693-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 09 de agosto de 2024, el Informe N° 699-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 13 de agosto de 2024, el Informe N° 698-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 13 de agosto de 2024, el Informe N° 769-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Informe N° 750-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Informe N° 768-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 06 de septiembre de 2024, y el Informe N° 782-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 784-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 10 de septiembre de 2024, el Informe N° 831-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 27 de septiembre de 2024, el Informe N° 783-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 10 de septiembre de 2024, y el Informe N° 801-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 111-2024-OCP-HNDAC, de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 135-2024-OCP-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Control Patrimonial, correspondiente al mes de agosto de 2024;



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 686-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 806-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 076-2024-OII-HNDAC, de fecha 28 de julio de 2024, la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 96-2024-OII-HNDA, de fecha 11 de septiembre de 2024, la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Imagen Institucional, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N. 474-2024-HNDAC-OESI, de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 530-2024-HNDAC-OESI, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 335-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 388-2024-HN-DAC-C-OADI, de fecha 05 de septiembre de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 053-2024-UAG-HNDAC, de fecha 02 de agosto de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 057-2024-UAG-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Archivo General, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 82-2024-UTD-HNDAC, de fecha 31 de julio de 2024, y el Informe N° 96-2024-HNDAC-UTD, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 095-2024-UTD-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Informe N° 107-2024-UTD-HNDAC, de fecha 17 de septiembre de 2024, y el Informe N° 115-2024-UTD-HNDAC, de fecha 03 de octubre de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Trámite Documentario, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 166-2024-DPCAP-HNDAC/C, de fecha 02 de agosto de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 218-2024-DPCAP-HNDAC/-C, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 030-2024-HNDAC/DHD, de fecha 25 de julio de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 035-2024-HNDAC/DHD, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Hospital de Día, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 132-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 19 de agosto de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 143-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 121-2024-DPS-HNDAC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Departamento de Psicología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 135-2024-DPS-HNDAC, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Psicología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Psicología, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 082-2024-HNDAC/DO, de fecha 31 de julio de 2024, y el Informe N° 085-2024-HNDAC/DO, de fecha 07 de agosto de 2024, el Departamento de Odontología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 091-2024-HNDAC/DO, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Odontología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Odontología, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 234-2024-DC-HNDAC, y el Informe N° 235-2024-DC-HNDAC, ambos de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 297-2024-DC-HNDAC, de fecha 26 de septiembre de 2024, y el Informe N° 278-2024-DC-HNDAC, de fecha 10 de septiembre de 2024, el Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Cirugía, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 236-2024-DC-HNDAC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 296-2024-DC-HNDAC, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Neurocirugía, correspondiente al mes de agosto de 2024;



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 066-2024-HNDAC-C-DMR, de fecha 30 de julio de 2024, el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 080-2024-HNDAC-C-DMR, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Medicina de Rehabilitación, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 081-2024-HNDAC/DSS, de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 086-2024-HNDAC/DSS, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Servicio Social, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 237-2024-DC-HNDAC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 279-2024-DC-HNDAC, de fecha 11 de septiembre de 2024, el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Ortopedia y Traumatología, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 089-2024-HNDAC-DP, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 102-2024-HNDAC-DP, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Pediatría - UCI del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Pediatría - UCI, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 171-2024-DO-HNDAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 202-2024-DO-HNDAC, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Oncología, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 099-2024-DAAH-HNDAC-C, de fecha 07 de agosto de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 104-A-2024-DAAH-HNDAC-C, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 910-2024-OARH-HNDAC, de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;





# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 1092-2024-OARH-HNDAC, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Administración de Recursos Humanos, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 130-2024-DGO-HNDAC, de fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 135-2024-DGO-HNDAC, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Ginecología y Obstetricia, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante los Informes N° 343-2024-HNDAC-DECC, de fecha 07 de agosto de 2024, y el Informe N° 334-2024-HNDAC-DECC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 426-2024-HNDAC-DECC, de fecha 25 de septiembre de 2024, y el Informe N° 386-2024-HNDAC-DECC, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 981-2024-HNDAC/DF, de fecha 25 de julio de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 1307-2024-HNDAC/DF, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Farmacia, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe No° 0246-2024-HNDAC-PAUS, de fecha 19 de agosto de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 262-2024-HNDAC-PAUS, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 125-2024-HNDAC-DE, de fecha 07 de agosto de 2024, el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 169-2024-HNDAC-DE, de fecha 30 de septiembre de 2024, el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Enfermería, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 259-2024-HNDAC-DND, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 294-2024-DND-HNDAC, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Nutrición y Dietética, correspondiente al mes de agosto de 2024;



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 334-2024-HNDAC-DECC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 386-2024-HNDAC-DECC, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres, correspondiente al mes de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 116-2024-UTD-HNDAC, de fecha 04 de octubre de 2024, la Unidad de Tramite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de setiembre de 2024;

Que, mediante el Informe N.° 117-2024-UTD-HNDAC, de fecha 04 de octubre de 2024, la Unidad de Tramite Documentario remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Tramite Documentario, correspondiente al mes de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 090-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 04 de octubre 2024, la Oficina de Logística determina que nuestra institución a la fecha mantiene pagos pendientes ascendentes a la suma de S/ 598,000.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles); por el SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, por lo que resulta procedente reconocer la citada obligación pendiente de pago antes expuesta, resultando pendiente la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1487 a razón de contar con la incorporación de mayores créditos presupuestarios para cubrir la contraprestación efectuada por el Personal Tercero para las diferentes Direcciones, Unidades, Servicios, Oficinas y Departamentos del HNDAC; precisando además que, existe una concurrencia de los requisitos de una situación de enriquecimiento sin causa, ya que surge un derecho a favor del proveedor perjudicado de una indemnización y un deber de prestación para la Entidad, vale decir, el reconocimiento de pago a favor de los locadores de servicios de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024; por lo que consideramos procedente la correspondiente indemnización a dichos proveedores mediante la emisión de un acto Resolutivo de la Oficina de Administración que reconozca el derecho a una indemnización por enriquecimiento sin causa del HNDAC;

Que, mediante Memorando N° 1957-2024-HNDAC/OEA, de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el Informe Técnico N° 090-2024-OL-OEA/HNDAC, en razón al Reconocimiento por Enriquecimiento sin Causa, para que la Oficina de Asesoría Jurídica emita Informe Técnico Legal respecto a los fundamentos desarrollados por la Oficina de Logística y el análisis de la documentación que acompaña el presente expediente a fin de reconocer los servicios prestados por los proveedores por el Servicio de Locación del Personal Tercero, para las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024;

En ese sentido, de acuerdo a la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 885-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se expresa que nos encontraríamos ante una obligación generada con el personal contratado bajo la modalidad de Terceros, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, determinado a modo de indemnización por el monto total de S/ 598,000.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), dado que las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se beneficiaron de dichas prestaciones, en ausencia de un convenio (contrato) válido conforme a la normativa de Contrataciones del Estado. Asimismo, al haber acreditado las referidas Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como la Oficina de Logística en los informes emitidos, se verifica la concurrencia de los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa, tal como se desarrolla en el presente informe, de acuerdo a lo regulado en el artículo 1954 del Código Civil;

Que, mediante Memorando N° 1968-2024-HNDAC/OEA, de fecha 09 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°1487 para realizar el pago a favor de los proveedores por Locación de Servicios del Personal Tercero de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre del 2024, por el monto total de S/ 598,000.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles);



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

Que, mediante Memorando N° 1352-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 10 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el presupuesto con el que se financia el presente requerimiento, se obtuvo mediante solicitud de modificación presupuestal, Nota tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones (dentro de U.E.) N° 146, por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (Meta 04, 21, 48, 92, 116, 117 y 134), aprobado con RGR N° 55-2024. Manifiestar a su vez que se otorga el Certificado de Crédito Presupuestal N° 1487, acorde a las conformidades emitidas por las áreas usuarias, a favor de los proveedores por Locación de Servicios de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2024, según documentación que ha sido validada por la Oficina de Logística y autorizado por la Oficina Ejecutiva de Administración y Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión según su priorización, por el monto total de S/ 598,000.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Estando a las facultades otorgadas. Según el MOF del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Ley de Presupuesto del año Fiscal 2024, Ley N°31953, Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - RECONOCER el pago por la causal de Enriquecimiento Sin Causa, al Personal contratado bajo modalidad de Terceros de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, brindado durante los meses de JULIO, AGOSTO y SETIEMBRE de 2024, determinada a modo de indemnización, por el importe total de S/ 598,000.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles). Según se detalla en los siguientes cuadros:

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – JULIO DE 2024						
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA	AREA
1	10470012973	GONZAGA SERNAQUE JEANS ANTHONY	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	S/ 3,400.00	S/ 3,400.00	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – AGOSTO DE 2024						
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA	AREA
	10060147103	ALANIA CHAVEZ GUSTAVO ENRIQUE	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00	S/ 9,000.00	DIRECCION GENERAL
2	10725614832	ESQUEN CHUNG KATHERINE ELIZABETH	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS	S/ 4,000.00		
3	10727024609	SALLUCA LUQUE JESSICA ANTONIA	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION EN LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD
4	10740473722	AGUILAR BUSTAMANTE YHANELY	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/ 4,000.00	S/ 15,850.00	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
5	10725303993	QUISPE ILANZO GABRIELA NELVA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/ 3,000.00		
6	10069754037	ROJAS CUEVA CESAR AUGUSTO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,850.00		
7	10706745675	SANCHEZ PADILLA MELANIE SANDY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00		
8	10730627624	SOLANO LOZANO MONICA ABIGAIL	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	S/ 4,000.00		
9	10464603862	ENCARNACION LOPEZ DIANA ABIGAIL	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	S/ 4,000.00	S/ 13,000.00	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
10	10445380186	SOSA REYNAGA EDSON	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES INSTITUCIONALES	S/ 5,000.00		
11	10462441601	ORTIZ MESTANZA MARYLIN FIORELLA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSION	S/ 4,000.00		
12	10475768251	URIBE VILLEGAS JHULINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00	S/ 73,200.00	OFICINA DE LOGISTICA





# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

13	10329636882	FLORES DULANTO JOSE JAVIER	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00				
14	10708369301	MORI SUAREZ FIORELA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/ 5,000.00				
15	10433858277	SANTANA FAJARDO UBALDO FIDEL	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 3,500.00				
16	10444816835	MARRUFO HUAMAN JULIO ELIAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00				
17	10454718092	JOPA CASSANI RUDY ELIAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
18	10475219932	MONCADA CHIROQUE EVA MERCEDES	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00				
19	10700465182	RENTERIA SANCHEZ JUNIOR VICENTE ENRIQUE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
20	10707475914	JUSTO ESTUPIÑAN EDSON LEANDRO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00				
21	10004797049	GUISA RIOS FLORENCIO DAVID	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
22	10257554304	YATACO JESUS YOLANDA FANNY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00				
23	10405894845	NAPURI ALVAREZ CYNTHIA MAGALY	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 3,500.00				
24	10478429598	TERAN CALLE OSCAR ENRIQUE	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 4,000.00				
25	10413806645	CASAVERDE ARTEAGA JORGE MAIER	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 2,200.00				
26	10721981059	PIRO ROBLEDO MILAGROS	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
27	10741427210	CASTRO URQUIA ANDREA CELESTE	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00				
28	10455652869	PILLACA BARRIENTOS RICARDO JULIAN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/ 5,000.00				
29	10455306219	VASQUEZ VERA JONATHAN ALFREDO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES	S/ 5,000.00				
30	10436422763	DURAND HUANSI YAJAIRA PAOLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00				
31	10108825788	GUEVARA NEYRA, MARIBEL ZORAIDA	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/ 4,000.00			S/ 31,400.00	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
32	10468201645	LESCANO GARCIA FERNANDO	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/ 4,000.00				
33	10709040141	VARGAS RAYGADA MARCELO FLAVIO	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/ 3,000.00				
34	10420460321	CASTRO LANDA MIGUEL FERNANDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
35	10730420647	ZAMUDIO LOPEZ JERSON MOISES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
36	10409325691	GUTIERREZ MANSILLA KATIA NEREIDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
37	10723056697	CABREJOS CRESCIMBENI SHIRLEY ANTOANETT	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
38	10448726296	ARBieto LARA DANNY ERICKSON	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
39	10448763868	MURATA MEJIAS CRISTHI SAORI	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
40	10474031603	FABIAN MIRANDA GREGORI MARINO	ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	S/ 2,000.00				





# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

41	10717476285	FLORES SANCHEZ ANDY PEDRO RENE	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLES	S/ 4,000.00	
42	10479019971	ROMERO LEON JUANA ISABEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	
43	10713235691	BAUTISTA PARIONA ADRIAN FRANCISCO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	
	10400343221	ROJAS APOLINARIO MARIO JULIO	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00	
45	10718895761	FERNANDEZ LINARES TADEO PATRICIO	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00	
46	10707584284	TUANAMA ISUIZA PETERSON	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00	
47	10775045481	CHIRCCA BELLIDO MAYCOL YORDAN	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00	
48	10416381351	VILELA ALVARADO DANIEL EDSON	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
49	10440528550	CHOMBO PECHO JUNIOR ANTONIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
50	10254499973	ANTON AGUILAR FELIX	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
51	10418587551	FARFAN DAVILA JOHANNA PATRICIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
52	10448622156	CUSTODIO DUEÑAS MICHAEL STEVEN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
53	10422828031	LOZADA SANCHEZ MILAGROS DEL ROSARIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
54	10218749416	HUAMAN RIVERA MIGUEL ANGEL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
55	10465848923	CARMEN ESPINOZA ROBERT MARTIN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
56	10728692591	CHUMPITAZ ZEVALLOS FABRICIO EDWARD	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
57	10765199048	GUTIERREZ CHARCAPE JAIR EFRAIN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	S/ 125,950.00
58	10255304360	ARCE MOLINA EDITH LEONOR	SERVICIO DE ATENCION EN LINEA - ORIENTACION AL USUARIO	S/ 1,800.00	
59	10455499718	GARCIA PIZANGO MILTON CESAR	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
60	10257183594	CORDOVA MEDINA MARITZA AMELIA	SERVICIO DE COSTURA	S/ 1,500.00	
61	10737705060	PORRAS AUCCAPIÑA RICARDO JESUS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
62	10705663136	OTOYA PARIONA DAVID MOISES	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00	
63	10255537267	GONZALES QUISPE LEONOR OBDULIA	SERVICIO DE ATENCION EN LINEA - ORIENTACION AL USUARIO	S/ 1,800.00	
64	10086416803	LOZADA CARRANZA EDDY	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,500.00	
65	10761316163	MANRIQUE REATEGUI DIEGO ANTONIO	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	S/ 6,000.00	
66	10707160191	CASAS LAPA CESAR JOSE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 3,500.00	
67	10742413816	CHICLIA NOMBERTO EDDER DANIEL	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	S/ 2,500.00	
68	10476945955	TORRES SOSA JUAN ROBERTO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/ 5,500.00	
69	10482739640	BUENO MELENDEZ JORGE DANIEL	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/ 5,000.00	
70	10759306142	FLORES RIVAS JHOJAN JHOSEP	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA	S/ 5,000.00	



OFICINA DE  
INFRAESTRUCTURA,  
INGENIERIA BIOMEDICA  
Y SERVICIOS GENERALES



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

71	10257977949	CHAVEZ VELARDE OSCAR HUGO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	S/ 2,500.00	
72	10099915787	LOPEZ FERNANDEZ VALENTIN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	S/ 2,500.00	
73	10739396587	RUIZ ZEVALLOS LUIS JUDA	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEAMIENTO Y REVISION DE PROPUESTAS ARQUITECTONICAS	S/ 4,000.00	
74	10439162568	RAMIREZ SOLANO YZABELA	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEAMIENTO Y REVISION DE PROPUESTAS ARQUITECTONICAS	S/ 5,000.00	
75	10475331121	PAZ PANGO MANUEL	SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	S/ 3,500.00	
76	10729195567	ZUMARAN ROBLES WILMER EDUARDO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	S/ 3,500.00	
77	10464395038	FIESTAS YARLEQUE PEDRO ENRIQUE	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE ARQUITECTURA	S/ 2,200.00	
78	10443327661	VILELA SANTOS FRANCISCO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00	
79	10062247008	GUERRA SANCHEZ VDA DE RAMOS CAROLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
80	10257665726	HUIMAN JIMENEZ JULY JESSICA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
81	10400775899	VALVERDE LUNA LUISA ELENA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
82	10085257949	URDIALES CONTRERAS NANCY MARGOT	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
83	10802852423	ALFARO CUADROS JAQUELIN GIOVANNA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
84	10413934155	ROJAS BURGOS DE ROCA LUZ FAVIOLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
85	10258381217	RAMIREZ QUISPE JOSE CORPUS	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,800.00	
86	10255442983	GARCIA MARTINEZ DE GUERRERO ISABEL	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
87	10403548915	ESPINOZA ZAPATA FIORELLA PAOLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
88	10256611665	CACEDA MENDOZA GLADYS NERY	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
89	10266804411	BAUTISTA RAMIREZ PEDRO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	S/ 1,500.00	
90	10257262842	GUTIERREZ AGUIRRE ANABELLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
91	10460283740	FLORES MERCEDES ERIKA JOHANA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
92	10258107042	GUTIERREZ MARIN BEATRIZ	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
93	10099148221	HUAMAN CAHUANA FELIX MAXIMILIANO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	S/ 1,500.00	
94	15612165863	GONZALEZ JORGE ARMANDO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
95	10430401721	FLORES PARRA ROGER AUGUSTO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
96	10428309214	SOSA PACHECO ROCIO PATRICIA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
97	15608636371	PALENCIA SANCHEZ ADOLFO RAMON	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
98	10255756163	CHIHUAN PAUCARPURA HERLINDA MARGARITA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

99	10257741333	CHUQUILLANQUI TORRES SUSANA RITA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	S/ 17,400.00	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
100	10255368384	LARA ARANDA LUIS ALBERTO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
101	10761660956	PALACIOS MONTERO ADHEMIR DEIVIS JESUS	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
102	10425105715	BARRAL MARTINEZ RHYAYDDHI GRABHIET	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
103	10411931159	OLIVOS HERRERA JEAN CARLO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
104	10468661026	RAMOS ESPINOZA CARLOS ORLANDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
105	10732399211	SAAVEDRA MONTENEGRO ASBEL EMIL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
106	10255302944	BURGA URIBE ADA MARIELLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
107	10738611735	FLORES MARTINEZ JOSE LUIS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 850.00		
108	10700007613	MACEDA SALVADOR KEYLA ROSA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
109	10256579206	MATTA VALLADARES JOSE EDUARDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 850.00	S/ 11,000.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
110	10451205248	ARIAS PEÑALOZA NORA PAMELA ROSET	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
111	10729160071	URCIA TARDIO CHRISTOPHER ADRIAN CARLOS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 850.00		
112	10730834191	RAMIREZ VASQUEZ CAROLINA ESTEFANIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 850.00		
113	10451952230	CESINARIO SORIA MARICRUZ	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00		
114	10254138164	IVANKOVICH VARGAS CARMEN ELENA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
115	10451607893	FERNANDEZ BAEZA GRECIA ESTRELLA	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	S/ 3,500.00		
116	10700990139	PEREYRA BERROSPI DAYANA SOLANGE	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 3,500.00		
117	10054072827	MARUYAMA CASADO NALDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,200.00		
118	10258165697	ATOCHÉ SARAVIA CRISTHIAN OMAR	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
119	10255239193	QUISPE CANCHUA DE VILCHEZ RAQUEL FRANCISCA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
120	10469500191	MARTINEZ VASQUEZ PIERRE ROY	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 3,500.00		
121	10763786736	MUÑOZ BERRIOS ALESSANDRA MASSIEL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	S/ 2,500.00		
122	10458675321	SALOME SANABRIA GENESIS LINN YSABEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
123	10400616146	LLONTOP HUAMAN ROBERTO GUIDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
124	10255401403	DAMIAN PORRAS MERCEDES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
125	10414568594	PEÑA ANTICONA CESAR DEYVI	SERVICIO DE GESTION DE PROCESOS Y DOCUMENTOS DE GESTION	S/ 5,000.00		
126	10772245110	SALAZAR ESPINOZA JOSE RONALDO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 4,000.00		
127	10254572450	RAEZ VELASQUEZ NANCY MARINA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 39,800.00	OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS
128	10762843175	ZELADA CORNEJO DIEGO PAOLO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICADO: que el presente es copia fiel del original

16 OCT. 2024

Manuela Sofía Radahelly Quevedo  
FEDATARIA



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

129	10258054615	PEREZ MONROY JOHNNY	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 2,000.00				
130	10721593105	JUGO OBLITAS JESUS ANTONIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 4,000.00				
131	10727894859	TARRILLO AREVALO BILLY JASON	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 5,000.00				
132	10745287161	SARA VIA DEL CARPIO MAYRA ALEJANDRA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00				
133	10729249195	VILLANUEVA FLORES LUIS ALFREDO	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 4,000.00				
134	10712925197	LOPEZ TRINIDAD CARLOS EDUARDO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 2,000.00				
135	10479447964	VITE SANCHEZ DENNIS SILVERIO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 2,000.00				
136	10749194567	PACHECO SAAVEDRA VICTOR HUBERT	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 2,000.00				
137	10458761367	MEDINA COSTILLO MILUSKA YULIANA	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 4,500.00			S/ 7,000.00	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
138	10749865470	RUIZ JARA PAUL ANTONIO	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
139	10472527148	ORREGO ROMERO YEYMI PAOLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00			S/ 12,500.00	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
140	10257012323	AVENDAÑO GALINDO FIDELIA ROSA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00				
141	10739545451	LEIVA TACSA JUSTIN SALVATORE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00				
142	10446175233	GUTIERREZ ALVARADO BETSABE MICOL	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 3,500.00				
143	10775345760	ZAPATA CHAVEZ LILIANA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00				
144	10727770271	ZAMBRANO YEPES MARGORI ADNALOY	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,500.00	S/ 16,300.00	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO		
145	10255417903	SALLUCA SALLUCA HIPOLITA	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,800.00				
146	10742183446	RIVERA GOICOCHEA WILLIAM JUNIOR	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,500.00				
147	10257662611	NUÑEZ AGUILAR DE PONCE MARIA YOLANDA	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,500.00				
148	10470012973	GONZAGA SERNAQUE JEANS ANTHONY	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	S/ 6,000.00	S/ 6,900.00	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA		
149	10402623531	CALDAS AGUIRRE GIANCARLOS ELOY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
150	10412822957	REYES COLINA RENZO JESUS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00				
151	10431642765	ARMESTAR AVALOS MARIA LUZ	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE HOSPITAL DE DIA		
152	10081503376	UMERES MARIN JOSE SILVERIO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00				
153	10722096571	CORONADO CONTRERAS DE CANAVAL CARLA ANDREA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,500.00	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		
154	10751720926	HUAYLLA VERGARA NATALY RUBI	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA		
155	10705638239	BURGOS BARRIENTOS ALEXANDRA MARYE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 5,500.00	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA		
156	10415142213	QUISPE MORENO DE ARAMBURU ANA MARIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,700.00				
157	10434135031	MEZA GUARDAMINO JEANPIERRE FERNANDO	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGIA	S/ 2,800.00				



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

158	10409505240	MIRANDA CASTILLO MARCO ANTONIO	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	S/ 7,500.00	S/ 9,500.00	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
159	10471559445	ESCUDERO LAGUNA YONAI SY RUBALY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
160	10467405140	GUILLEN SAENZ DIEGO ALEJANDRO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA MEDICA DE RADIOLOGIA	S/ 3,200.00	S/ 13,900.00	SERVICIO DE NEUROCIROGIA
161	10704428516	ZAVALAGA NORIEGA DANILO FRANCISCO	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN NEUROCIROGIA	S/ 7,500.00		
162	10420382681	SANCHEZ BEDON CESAR JUSTO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA MEDICA DE RADIOLOGIA	S/ 3,200.00		
163	10801809028	MATTOS SILVA ROSALYNN MARLENE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION
164	10413218573	PEREZ LOPEZ SELBY YUBITZA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
165	10710536274	BEJARANO VILLANUEVA LILIANA TATIANA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
166	10257191732	LLONTOPI CAMACHO GIOVANA ISABEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA - UCI
167	10466891717	CARDENAS COAQUIRA JIMMY PAUL	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
168	10444712665	APARCANA TORRES IVONE	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS
169	10451589402	SALAS CAPRISTANO MOISES NICOLAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,000.00	S/ 8,700.00	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
170	10722564397	MORI VENTURA JHANNSSEL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICO LEGAL	S/ 2,500.00		
171	10776993544	ROMERO LEON ELVIRA BRIDGETTE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
172	10415881326	MORAN SEGURA MARIELA LISSEHT	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
173	10256837574	ALEJOS VILLEGAS SARITA LUZ	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 1,500.00		
174	10465866506	MUÑOZ MUNGUIA ANDREA BELEN	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO-OBSTETRICIA	S/ 7,000.00	S/ 24,800.00	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
175	10474970456	SALDARRIAGA CURI JOCELYN KRISTEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,300.00		
176	10475822582	YALTA CHUQUIZUTA JACKELINE DEL PILAR	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	S/ 3,500.00		
177	10481538675	ALEGRE NECIOSUP MARIA CAROLINA	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO-OBSTETRICIA	S/ 7,000.00		
178	10736291920	CHURA CUENCA SHIRLIEY SHESSIRA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	S/ 3,500.00		
179	10433160288	VERGARA CURI GERALDINE ELIZABETH	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	S/ 2,500.00		
180	10471607644	YAURI LAZO RANDI MAURICIO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00	S/ 52,000.00	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
181	10464746850	PALACIOS RIVERA JULIO MARBIN	SERVICIO DE MEDICO INTENSIVISTA	S/ 7,000.00		
182	10437655427	FLORES MAX ZILENE	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

183	10448831006	DIAZ NUÑUVERO AARON URIEL	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
184	10703934591	BEJARANO CCOROPUNA EDGARDO JAVIER	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
185	10100293477	GOMEZ MOROCHO THOMAS SEGUNDO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
186	10427634952	CASAFRANCA MEDINA JOSE MARTIN	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
187	10704658562	DUEÑAS MORENO SEGUNDO PEDRO	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00		
188	10256104216	VEGA RAMIREZ MARIA CONCEPCION	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA DIRECCION TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 4,000.00		
189	10445294450	SALLUCA SALLUCA YULI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 5,000.00		
190	10471273801	QUISPE PADILLA JORGE ANTONIO	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA DEL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS	S/ 4,000.00		
191	10413839331	CALLA ARIAS MONICA EVELYN	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	S/ 10,300.00	PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD
192	10753093112	TRUJILLO GUERRA ALEXANDRA STEPHANY	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 4,000.00		
193	10763316713	TSUCHIDA MARCHAN KARINA GABRIELA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
194	10447291318	MEJIA CHUMPIPAZ MELISSA JENIFFER	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
195	10033761771	RUIZ LOPEZ DE HINOJOSA VERONICA	SERVICIO DE TENICO EN ENFERMERIA	S/ 2,200.00	S/ 27,500.00	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
196	10742091754	PALOMINO CASTILLO SHARON VALERIA	SERVICIO DE TENICO EN ENFERMERIA	S/ 2,200.00		
197	10738095125	GARCIA CALOPINO ANALLELY MILAGROS ADELINA	SERVICIO DE TENICO EN ENFERMERIA	S/ 2,200.00		
198	10431850813	SANDOVAL PISCOYA YESICA MEDALI	SERVICIO DE TENICO EN ENFERMERIA	S/ 2,200.00		
199	10461439247	FLORES TANTARICO REYNALDA	SERVICIO DE TENICO EN ENFERMERIA	S/ 2,200.00		
200	10001165831	ACOSTA VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/ 3,300.00		
201	10717688304	CUETO CHARCAPE ANA MARIA GIUSEPPA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/ 3,300.00		
202	10766291908	ROJAS PAITAN JACKELINE BRIGITTE	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/ 3,300.00		
203	10461908174	ARDILES ESPINOZA IRMA ZORAYA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/ 3,300.00		
204	10407247308	PEÑA DELGADO GLADYS GIANINI	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/ 3,300.00		



# Resolución Administrativa

Callao, 14 de octubre de 2024

205	10609414630	QUINECHE ANTAY JOSEPH SEBASTIAN	SERVICIO DE ASISTENCIA EN NUTRICION (AUXILIAR DE NUTRICION)	S/ 1,800.00	S/ 3,600.00	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA
206	10708459084	PAJARES SILVA ANTHONY MIGUEL	SERVICIO DE ASISTENCIA EN NUTRICION (AUXILIAR DE NUTRICION)	S/ 1,800.00		
207	10712357067	QUISPE DELGADO GISELA BRIGITTE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
MONTO TOTAL				S/ 589,600.00	S/ 589,600.00	

## SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – SETIEMBRE DE 2024

N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA	AREA
1	10470012973	GONZAGA SERNAQUE JEANS ANTHONY	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**Artículo 2°.- DISPONER** que el egreso para el pago de los montos adeudados, se encuentre a cargo del presupuesto del presente año fiscal, de acuerdo a las fuentes de financiamiento precisadas y en conformidad al Certificado de Crédito Presupuestal N° 1487 emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas y Unidad de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución conforme a la normativa, competencia y funciones vigentes.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas cumpla con las formalidades normativas para el trámite de pago. Asimismo, se proceda a aplicar las penalidades y otros descuentos de Ley, de ser el caso.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Unidad de Control Previo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, verifique el cumplimiento de las formalidades de cada uno de los expedientes previo a las fases del devengado y girado correspondiente.

**Artículo 6°.- DISPONER** que se remita copia de los actuados a la Secretaría Técnica de la Entidad, a fin que tome conocimiento de los hechos ocurridos y actúe conforme a sus facultades y atribuciones.

**Artículo 7°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
**Ing. Cesar A. Tapia Gil**  
Director Ejecutivo (E)  
Oficina Ejecutiva de Administración

